

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. RENDIMIENTO ACADÉMICO. La nota media se expresará con dos decimales para todas las etapas educativas.	
6º Primaria	Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud. Normativa de aplicación en Educación Primaria: Orden de 6 de agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria
Educación Secundaria	Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud
FPB	Primer curso: nota media del curso anterior en el proceso de admisión para el alumnado de oferta obligatoria. Segundo curso: nota media de todos los módulos del primer curso en los que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.
2. DISCAPACIDAD. A la nota media de todas las asignaturas se le sumará, en su caso, la puntuación que el alumno pueda obtener por el apartado siguiente:	
+0,5	Discapacidad: En el caso de que el alumno tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:

CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES	
Tendrá prioridad el alumnado con mejor nota media que no curse estudios con un tercio o más del horario en lengua extranjera o con mejor nota media que no pertenezca a grupos-clase de secciones o centros bilingües/British Council. Teniendo esto en cuenta, el orden de prioridad será el siguiente:	
1º	Alumnado que NO cursa estudios en secciones o centros bilingües/British Council y cuya nota media se encuentre entre 8 y 10.
2º	Alumnado que SÍ cursa estudios en secciones o centros bilingües/British Council y cuya nota media se encuentre entre 8 y 10.
3º	Alumnado que NO cursa estudios en secciones o centros bilingües/British Council y cuya nota media se encuentre entre 6 y 8.
4º	Alumnado que SÍ cursa estudios en secciones o centros bilingües/British Council y cuya nota media se encuentre entre 6 y 8.